## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR. MALAGA

ANUNCIO de expropiación.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucío fecha 17 de mayo de 1988, de las obras: Elevación en la Rambla de Molvízar. (Plan Coordinado de las obras de la ampliación de la zona de nuevos regadías de Motril y Salobreñal Pieza núm. 2, en el término municipal de Molvízar. (Granada), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molvízar, para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 28 de abril de 1992.- El Secretario General. P.A. La Jefa del Servicio Jurídico Administrativo, Carmen Domínguez Togores.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras: «Elevación en la Rambla de Malvízar (Plon Coordinado de Obras de ampliación de nuevos regadías de Matril y Salobreña). Pieza n° 2 - T/M de Molvízar. Provincial de Granada. Procedimiento de Urgencia. Expediente inicial.

Finca n° 1: Propietario. D. Éduardo Alonso Puertas.

Domicilia: 18611 Molvízar (Granada).

Paraje: Matagallares. Cultivos: Frutales secano.

Finca n° 2: Propietaria. Da Elvira Jiménez Vallejo.

Domicilio: 18611 Molvízar (Granada).

Paraje: Matagallares. Cultivos: Frutales secano.

Finca n° 3: Propietario. D. José Sánchez Carmona.

Domicilio: c/ La Paz n° 6. 18680 Salobreña (Granada).

Paraje: Matagallares. Cultivos: Frutales secano.

Finca n° 4: Propietario. D. José Alabarce Prados. Domicilio: c/ Sta. Cruz n° 64. 18680 Salobreña (Granada).

Paraje: Matagallares.

Cultivos: Frutales secano.

Finca n° 5: Propietario. D. Cecilio Haro Ruiz.

Domicilio: c/ Joaquín Legaza-Blaque 2°-2 E-18680 Salobreña (Granada).

Paraje: Matagallares. Cultivos: Frutales secano.

Granada, 8 de abril de 1992.— El Perito de la Administración, Eduardo Jiménez Moreno de Barreda, Ingeniero Técnico Agrícola.

# COMUNIDAD DE MADRID. CONSEJERIA DE **TRANSPORTES**

RESOLUCION de 27 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las órdenes dictadas par el Cansejero de Transportes, resalutorias de recursos deducidos en expedientes sancianadores en materia de transpartes.

Por no haber sido posible practicar en el damicilio de sus destinatarios las Ordenes que se relacionan en el Anexo I, resalutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectas de la dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 IBOE de 18 de julio).

Caontra dichas Ordenes que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Cantenciasa-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en èl plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

### CLAVES DE IDENTIFICACION

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de las Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2). Real Decreto 2296/83 de 25 de agosto, sobre tráfico y circulación de vehículos escolares y de menares (BOE de 27 de agosto).

(3). Ley 6.11.84 sobre inspección, control y régimen sancionador de los tronsportes mecánicos por carretera (BOE de 9 de noviembre).

Madrid, 27 de abril de 1992. - El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Sancionado: Ttes. Evaristo Molina, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Federico García Lorca, nº 232.

04008 Almería.

Expediente: R-851/90-T Infracción: Excesa de peso.

Prececptos infringidos: arts. 142 y 143 L.O.T. Orden y sanción: 26.7.90, 25.000 Pts.

### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO de bases generales y específicas de Técnico de Gestión de Hacienda y Asistente Social.

BASES PARA REGIR LA CONVOCATORIA DE DETERMINADAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO. INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

### Primera. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento que se indica para cada una, de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario, que figuran en los anexos que acompañan a estas Bases, a las que podrán sumarse aquellas que se produzcan hasta la celebración de las pruebas.

De estas plazas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación, el número de plazas que se indican en los anexos respectivos.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a promoción interna, podrán ser cubiertas por él resto de aspirantes procedentes del turno libre.

# Segunda. - Condiciones de los aspirantes.

- a) ser español
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa en la fecha de la convocatoria.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones
- mediante expediente d) No haber sido separado, disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autonomas, o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 36 y 37 del Reglamento de fecha 30 de Mayo de 1.952. Ley 53/84 de 26 de Diciembre y disposiciones complementarias.
- f) Estar en posesión de los títulos exigidos para el ingreso en los grupos de Funcionarios, que señala el artículo 25 de la Ley de Mædidas para la Reforma

de la Función Pública, y que se específican en los anexos de esta convocatoria,

#### Tercera. - Intancias y Admisión.

Las solicitudes para tomar parte en la que se hará constar que revinen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, serán dirigidas al litmo. Sr. Alcalde-Presidente durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.E. del extracto de la convocatoria, previa publicación de estas bases en el B.O.P. y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Podrán presentarse en la forma que determinan los artículos 65 y 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de exámen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas para las plazas del Grupo A, 1.500 pesetas para las plazas del Grupo B, 1.000 pesetas para las plazas de los Grupos C y D, y 500 pesetas para las plazas del Grupo E.

Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidencia, en el plazo máximo de un mes, se dictará Resolución declarando aprobada la lista de excluídos y admitidos, que se publicará en el B.O.P. y en el Tahlón de Edictos del Ayuntamiento, determinando lugar y fecha de celebración de las pruebas, y en su caso orden de actuación de los aspirantes según sorteo realizado al efecto así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluídos podrán reclamar en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución. Si no hay reclamaciones, se elevarán a definitivas las listas provisionales, sin necesidad de nueva publicación.

### CUARTA. - Comienzo y desarrollo de la oposición.

En la misma Resolución, que apruebe la lista de admitidos y excluídos, se indicará composición del Tribunal conforme al R.D. 712/1982, de 2 de Abril, lugar y día de comienzo de la oposición.

: Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicas en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio.

### QUINTA. - Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán calificados por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente.

Este sistema de calificación general, no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezcan uno distinto. Siendo de aplicación el que se especifique en los anexos correspondientes.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los diferentes miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en áquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se haran públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

La puntuación que se concede a los opositores en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en el conjunto de los ejercicios obligatorios.

La calificación de los ejercicios voluntarios no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo solo a efectos de la puntuación final y determinación de números de orden en la relación de aprobados.

# SEXTA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

rerminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación a la autoridad competente. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Los aspirantes propuestos por él deberán presentar dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga público el resultado final de las pruebas, los documentos acreditativos de los requisitos recogidos en la base segunda.

Si el aspirante propuesto, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación correcta, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán haber incurrido por falsedad en la instancia.

Presentada la documentación, por la autoridad competente, se procederá al nombramiento del candidato seleccionado, que tomará posesión en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

#### SEPTIMA - Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases.

### OCTAVA. - Remuneraciones.

Las plazas ofertadas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación en que se incluyen, según determina el Art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

#### ANEKO I

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: Cuatro

ESCALA: Administración Especial

SUBESCALA: Técnica

CLASE: Técnicos Medios
DENOMINACION: Asistentes Sociales

GRUPO: B

SISTEMA DE SELECCION: Oposición

TITULACION EXIGIDA: Asistente Social

### EJERCICIOS DE LA OPOSICION

La fase de Oposición constará de tres ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer Eiercicio: Consistente en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de tres horas dos temas extraídos al azar del temario que compone la primera parte del anexo de las bases.

Segundo Ejercicio: Consistente en desarrollar por escrito en un mínimo de tres horas, dos temas extraídos al azar del temario, siendo uno de la segunda parte y otro de la tercera parte del programa de la convocatoria.

Tercer Riercicio: ponsistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas , un supuesto práctico relacionado con las materias que componen las partes primera y segunda del programa. Se valorará la capacidad de gestión de los aspirantes para resolución de problemas y el enfoque de los asuntos a gestionar.

fodos los ejercicios deberán ser leídos por los aspirantes cuando así lo acuerde el Tribunal.

### PROGRAMA PARA LA PLAZA DE ASISTENTE SOCIALES

# PARTE PRIMERA

Tema 1..- El Trabajo social. Concepto y elementos. Evolución histórica del Trabajo Social en general y en España en particular.

- Tema 2..- El Trabajo Social en el conjunto de las Ciencias Sociales. Principios y funciones básicas del Trabajo Social,
- Tema 3..- El problema Social: causas y efectos. necesidades sociales: su tipología. Relación entre la oferta y la demanda de los servicios sociales.
- Tema 4..- Los Recursos Sociales: sus problemas actuales. Inventario de los Recursos Sociales: Criterios de clasificación y ordenación.
- Tema 5..- La Metodología del trabajo Social: Métodos tradicionales y actuales.
- Tema 6..- Principios y etapas del proceso metodológico.
- Tema 7..- La evaluación en Servicios Sociales, Modelos e indicadores de la evaluación.
- Tema 8..- Los niveles de intervención en el Trabajo Social: Individuo, Grupo y Comunidad: Técnicas.
- Tema 9... La dinámica de grupos: metas, normas, roles y factores de cohesión de grupos. el liderazgo. Los equipos interdisciplinarios.
- Tema 10.- La documentación en el Trabajo Social. La ficha social (Historia Social). El informe social. Organización administrativa del Trabajo Social.
- Tema 11.- Los técnicos del Trabajo Social. La supervisión: objetivos y clases. La observación: clases.
- Tema 12.- Las Técnicas. El muestreo. El cuestionario: Clases.
- Tema 13.- Las técnicas. La entrevista: su método. Condiciones necesarias. La comunicación. Los elementos internos: la relación Trabajador Social/ususario. Las variable externas influyentes en la relación. La entrevista de grupos.
- Tema 14.- El marco internacional. La Carta Social Europea. La política social en la C.E.E.: El Fondo Social Europeo.
- Tema 15.- Los Servicios Sociales en la Constitución: El Estado Social de Derecho y de las Autonomía. La Administraciones Pública Estatal y de los Servicios Sociales: órganos y competencias.
- Tema 16.- Los Servicios Sociales en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Administración Pública Autonómica de los Servicios Sociales: órganos y competencias.
- Tema 17. Los Servicios Sociales en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. La administración Pública Local de los Servicios Sociáles: entes y competencias.
- Tema 18.- El sistema público de Servicios Sociales de Andalucía I. Principios Generales. Estructura: Servicios Sociales comunitarios y especializados.
- Tema 19.- El Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucia II. Los cauces de participación, La iniciativa y el voluntariado Social: Derechos y deberes del voluntariado. .
- Tema 20.- El sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía III. La financiación: Las convocatorias de ayudas públicas y el régimen de conciertos. El Régimen sancionador.
- Tema 21.- Los Agentes Sociales. El asociacionismo. La Gruz Roja Española: Principios y Objetivos, miembros y estructuras orgánica. La ONCE como entidad prestacional de Servicios Sociales.
- Tema 22.- El Régimen de Fundaciones Benéfico-Asistenciales: Constitución. El Patrimonio fundacional y los órganos de Gobierno. El protectorado: Funciones y competencias.

- Tema 2J.- El Estado de Bienestar Social.
- Tema 24.- Clases sociales. Tipología, Criterios de clasificación social.
- 25.- Sociología de la familia. Estructura y funciones de la familia contemporánea.
- Tema 26:- Sociología de la pobreza. Distribución de la renta y el consumo. Industrialización y Pobreza. Diferencias regionales en el desarrollo a escala nacional.
- Tema 27.- Estudio de las comunidades. Comunidad rural, comunidad urbana y metropolitana. Problemas de interrelación y de integración en la vida urbana.
- Tema 28.- Las migraciones. Tipología. Problema de los movimientos migratorios. Adaptación social a las áreas de implantación. El regreso de los emigrantes.
- 29. Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales. fundamento y objetivos. Prestaciones y equipamientos. cooperación entre las distintas Administraciones.
- Tema 24.- Las conductas disociales. Causas y efectos. La reinserción social de los ex/reclusos. Instituciones y servicios específicos. Aportaciones del Trabajo Social.
- Tema 25.- Los refuciados y asilados. Instituciones y servicios especificos. Aportaciones del Trabajo Social,
- Tema 26.- La ayuda a domicilio. Definición. Fundamentos. Características y objetivos.
- Tema 27.- Ingreso Minimo de Solidaridad. Fundamentación. Destinatarios. Acciones o medidas. Organo competente.

### PARTE TERCERA

- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978.- Estructrura: Principios Generales. Derechos y Deberes de los Españoles.
- Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo
- Tema 3.- El Gobierno. El Poder Judicial
- Tema 4.- Organización Territorial del Estado. Principios constitucionales. Las Comunidades Autonomas. Los Estatutos de Autonomía.
- Tema 5.- La Administración pública. Clases de Administraciones Públicas. Principios organizativos de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, descentraliza - ción, desconcentración, y coordinación.
- Tema 6.- La Administración como objeto del Derecho. Fuentes del Derecho Público, Consideración especial del Reglamento
- Tema 7.- El acto Administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Eficacia, Actos nulos y actos anulables.
- Tema 8.º El Procedimiento administrativo. Concepto. Clases. Fases. Los Procedimientos especiales.
- Tema 9.- Las fórmas de acción administrativa, Fomento, Policía. Servicios Públicos.
- Tema 10.- La responsabilidad de la Administración Pública. la responsabilidad delos funcionarios públicos.
- Tema 11.- Regimen Local. La Provincia. Organización Provincial
- Tema 12.- El Municipio. Evolución. Concepto y elementos. El termino municipal La población.

Tema 13.- Organización Municipal. Organos municipales y sus competencias. Otras entidades locales: Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales menores.

Tema 14.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración y aprobación

Tema 15.- La Función Pública Local. Coñcepto y clases de funcionarios. Adquisición y perdida de la condición de funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 16.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos municipales. Régimen disciplinarios públicos municipales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 17.- Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clases. Los contratos administrativos en la esfera Local. La selección del contratista.

Tema 18:- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas fiscales. Régimen Jurídico del gasto público local, Los Presuspuestos locales.

### ANEXO VII

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA

ESCALA:

Administración Especial

SUBESCALA: Técnica

Técnicos Medios

DENOMINACION:

Técnico de Gestión de Hacienda,

GRUPO:

R

SISTEMA DE SELECCION: TITULACION EXIGIDA:

Oposición Libre Diplomado en Ciencias Empresariales

o en Derecho.

NIVEL:

CLASE:

16

# EJERCICIOS DE LA OPOSICION

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio - De caracter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

<u>Segundo ejercicio</u>,- De carácter escrito, consistirá en desarrollar en el tiempo máximo de cinco horas, cuatro temas extraidos al azar, uno de Derecho Constitucional y Administrativo, uno de Derecho Financiero y Hacienda Local, uno de Contabilidad y otro de Cálculo Mercantil, del programa que se adiunta.

Tercer giercicio. - Consistente en la resolución, por escrito, de dos supuestos prácticos, uno de contabilidad y cálculo mercantil y otro de Derecho Tributario Local. La duración de este ejercicio será de tres horas como máximo.

Los ejercicios deberán ser leídos por los aspirantes cuando así lo acuerde el Tribunal.

### EJERCICIOS DE LA OPOSICION

### DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO.

### PARTE PRIMERA \_

1.- Constitución española de 1.978. Estructura: Principios Generales. Derechos y deberes de los españoles.

- 2.- La Corona. El Poder Legislativo.
- : 3.- El Gobierno, El Poder Judicial.
- 4.- Organización territorial del Estado. Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.
- .5.- La Administración pública. Clases Administraciones Pública. Principios organizativos de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 6.- La Administración como objeto del Derecho. Fuentes del Derecho Público. Consideración especial del Reglamento.
- 7.- El acto Administrativo. Concepto. Elementos. Clases, Eficacia, Actos nulos y actos anulables.
- 8.- El Procedimiento Administrativo. Concepto. Clases. Fases. Los Procedimientos especiales.
- 9.- Las formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicios Públicos.
- 10.- El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. Regimen jurídico. El patrimonio privado de la administración: Concepto y régimen jurídico.
- 11.- La responsabilidad de la Administración Pública. La responsabilidad de los funcionarios públicos.
- 12.- Régimen Local. La Provincia. Organización
- 13. El Municipio. Evolución: Concepto y elementos. El término municipal. La población.
- .. 14. Organización municipal. Organos municipales y sus competencias. Otras entidades locales: Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales menores.
- 15.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Concepto y clases, Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 16.- La Función Pública Local. Concepto y clases de funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de \_\_ funcionarios Situaciones administrativas
- 17. Derechos y deberes de los funcionarios públicos municipales, Régimen disciplinario, Derecho de sindicación. Seguridad Social. Mutualidad Nacional de Administración Local.
- 18.- Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clases. Los contratos administrativos en la esfera local. La Selección del contratista.
- 19. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

### DERECHO FINANCIERO Y HACIENDAS LOCALES

### PARTE SEGUNDA. -

Tema 19.- Actividad financiera y actividad econômica. Origen y desarrollo de la Hacienda Pública.

Tema 29.- El Presupuesto. Concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el presupuesto.

Tema 32.- El derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria. Concepto y clasificación de los tributos.

Tema 49.4 El Impuesto General sobre las Sucesiones: Naturaleza, hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, presunciones, devengo del impuesto y deuda tributaria. Referencia al Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas.

Tema 5.- El Impuesto sobre Transmisiones Patrímoniales: Naturaleza, hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria.

Tema 6.- El presupuesto español. Fuente de su ordenación jurídica. Estructura actual.

Tema 7.- Haciendas Locales, Clasificación de los ingresos.

Tema 89.- Tributos Locales. Antecedentes y Naturaleza. Regulación.

Tema 99:- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 100. - Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 119.- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 122.- El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos.

Tema 139.- Las Tasas.- Concepto, Naturaleza y clasificación. Los precios Públicos.

Tema 149.- Contribuciones especiales.- Concepto.

..Tema 159.- Impuesto de Radicación. Licencias Fiscales. Impuesto de Publicidad.

Tema veg.- El Hecho Imponible. El Sujeto Pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. las infracciones tributarias.

Tema 17.- El procedimiento de gestión tributaria. Iniciación y trámite. Comprobación e investigación. La Prueba.

Tema 182.- Las liquidaciones tributarias. La recaudación. La inspección tributaria.

Tema 199.- Las liquidaciones tributarias. La recaudación. La inspección tributaria.

### CONTABILIDAD GENERAL Y ADMINISTRATIVA

### PARTE\_TERCERA

Tema 12.- La contabilidad como ciencia. relaciones con otras ciencias. Con la Estadística. Con la Economía. sistemas contables. Divisiones de la Contabilidad. Teorías que la rigen.

Tema 29.- Teoría del patrimonio. Su concepto contable. Elementos patrimoniales. Teoría de los equilibrios patrimoniales. Principios fundamentales de la partida doble. Hechos contables. Tema 30.- Libros de contabilidad. Estructura de los principales. Corrección de errores. Idea de los libros auxiliares. Preceptos legales y obligatoriedad.

Tema 49.- El Nuevo Plan General de Contabilidad y su contenido. Las Guentas de pérdidas y ganancias. Balances: contenido y características.

Tema 59.- Concepto de contabilidad administrativa. Clasificaciones. Referencia especial a la Contabilidad Municipal. Tecnicismo de la contabilidad administrativa.

Tema 60. Intervenido y conforme. Restos por pagar. Créditos definitivos. Bajas justificadas. Consignación presupuestaria. Economías. valores independientes y auxiliares del presupuesto: su definición y significación.

Tema 79.- documentos generales. Facturas, relaciones y certificaciones en gêneral, certificaciones de descubierto. Naturaleza y aplicación de dichos documentos a la contabilidad Municipal.

Tema 82.- Ingresos. Sus clasificaciones. Mandamientos de ingreso. Clases. Fundamentos de su expedición. Anotaciones y asientos que producen. Estructura y requisitos esenciales del mandamiento de ingreso y de la carta de pago. Trámites para hacerlos efectivos en la Depositaría.

Tema 99.- pagos. Clasificación. Mandamientos de pago. Sus clases. Fundamentos de su expedición. Estructura y requisitos esenciales. Tramitación. Anotaciones y asientos que producen.

Tema 100.- De la formación y realización de los pagos. Justificación. Formalidades. Requisitos necesarios para el pago de nóminas, pensiones y jornales. Ideas generales sobre los pagos a proveedores, obras y servicios, subvenciones y gastos de establecimientos benéficos. Material inventariable. Pagos a justificar.

Tema :19.- De la gestión económica local. Intervención de la gestión económica. El interventor de la Administración Local: sus atribuciones. la intervención de los ingresos y pagos. El dictamen. Ordenación de gastos. Orden de prelación de pagos. Depósitos de valores: sus clases.

Tema 120.- Libros de Contabilidad. Su concepto. Clasificación. Requisitos. Apertura, regulación y cierre de libros. Principios de la independenica de ejercicios y separación contable, de presupuesto. Rectificación de errores.

Tema 13.- Contabilidad principal. Libros. Diario de Intervención de ingresos. Estructura. Operaciones de apertura, desarrollo y cierre. Diario de la Intervención de Pago. Estructura. Forma de hacer las anotaciones.

Tema 14.- Contabilidad de ingresos. Libro General de Rentas y Exacciones. Estructura y desarrollo. Nociones sobre la contabilidad auxiliar de Rentas y Exacciones. Contabilidad de gastos y pagos. Libro general de gastos. Su objeto y estructura. Nociones sobre la organización de la contabilidad auxiliar de gastos.

Tema 15.- Contabilidad patrimonial. Libro de inventarios y balances. Su objeto. Precepto legales relativos al patrimonio municipal. El inventario municipal. Naturaleza y descripción de las cuentas que lo integran. Contabilidad de presupuestos extraordinarios.

rema 16.- Contabilidad de Caja. Caja Municípal.
Distinción entre Caja corriente y Caja reservada.
Libros de Depositaría. Estructura y desarrollo del
Libro de Caja. Libro de Arqueos. Contabilidad de
Recaudación. Libros auxiliares de Caja. Cuentas
corrientes. Cuentas semestrales de recaudación.

Tema 172.- De las cuentas generales. Generalidades. Cuentas que han de rendir las entidades locales. Estructura. Justificantes. Tramitación. Gensura de cuentas... Aprobación definitiva.

Tema 189.- El nuevo Plan General de Contabilidad para la Administración Local. referencia a la nueva estructura Presupuestaria.

#### CALCULO MERCANTIL.

#### PARTE CUARTA. -

- Tema 19.- Interés simple. Descuento simple. Interés compuesto.
- Tema 2º.- Interés continuo. Deducción de la fórmula fundamental. Tantos equivalentes de interés compuesto y continuo.
- Tema 39.- Operaciones de descuento bancario.

  Clasificación de los efectos. Elementos del descuento bancario. Normas que regulan la negociación y el descuento de efectos.

  Efectos al cobro. Facturas de descuentos.
- Tema 40.- Cuentas corrientes, con interés o sin él. Método directo o indirecto. Normas de funcionamiento y liquidación.
- Tema 59.- Método hamburgués. Norma de funcionamiento y liquidación. Demostración general de la igualdad de números en los tres métodos de cuentas corrientes con interés.
- Tema 69.- Operaciones con efectos públicos.

  Compraventa, Pignoración. Reposición de
  garantías. Créditos con garantía de valores.
- rema 7º,- Cambio. Clasificaciones. Determinación teórica del curso del cambio. Cambio directo. Indirecto. Recíproco.
- Tema 99.- Operaciones de bolsa. Al contado y a plazos. Renta de valores mobiliarios. Pignoración de valores y cálculos a que da lugar.
- Tema 99.- Préstamos: Generalidades. Amortización de préstamos. Anualidades.
- Tema 10.- Empréstitos normales. Determinación de los elementos en las amortizaciones por sórteo, cuando son normales.
- Tema 11.- Disposición y cálculo de los cuadros de amortización. Empréstitos con lotes. Empréstitos con cupón anticipado.
- Tema 12.- Tablas funancieras. Descripción de las más usuales. Interpolación. Casos y fórmulas. Límites de errores.
- Cádiz, 9 de abril de 1992.- El Alcalde, Acctal.

### AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA)

ANUNCIO de bases que han de regir para la provisión en propiedad de das plazas de funcionarios vacantes en la Policia Local.

PRIMERA. Objeto.- El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante opósición de dos plazas de Policía Local, Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guillena, dotada de los emolumentos establecidos en la legislación vigente, correspondiente al Grupo de Clasificación "p" y teniendo asignado el nivel de Complemento de Destino: 9.

SEGUNDA. Requisitos - Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 30 en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio normal de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- f) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B-1 y B-2.
- g) Alcanzar una talla mı́nima de 1,70 m. para los hombres y 1,68 las mujeres.
- h) Acreditar la carencia de antecedentes penales por comisión de delito doloso.

Estos requisitos deberan estar cumplidos como máximo el último día de plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA. Presentación de solicitudes.- Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán hacerlo constar en instancia, ajustada al modelo que se acompaña en el Anexo I, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Las Bases integramente se publicarán previamente en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De esta convocatoria se dará publicidad, además, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y por cualquier otro modo que se considere conveniente.

Las instancias tambien podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTO. Derechos de Exámen.- Se establecen los derechos de exámen en 1.000 ptas, que serán satisfechos por los interesados mediante ingreso directo en la Tesorería Municipal.

QUINTA. Admisión de aspirantes.- Terminado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de un mes, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de quince días siguientes al de la publicación en el BOP.

Asimismo conforme a lo establecido en el art. 71 LPA se abrirá un plazo de subsanación de errores de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista provisional en el BOP.

Contra la relación de aspirantes admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer recurso de reposición conforme al art. 126 LPA.

SEXTA. Tribunal.- El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido de la siguiente forma:

- a) Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- b) Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.